PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 18/12/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Boris Daniel Velasquez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Monica Adriana Bedoya
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5553951
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Compra de equipo necesarios para la ejecución del proyecto Incremento de TRL Núcleos apícolas del Centro de Atención al Sector Agropecuario.
VALOR:	seis millones cuatrocientos veintiseis mil pesos mda/cte MDA/CTE. ($6426000)
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL ALLY SAS
NIT:	901737369
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 de Noviembre de 2023
FECHA DE INICIO:	21 de Noviembre de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	seis millones cuatrocientos veintiseis mil pesos mda/cte MDA/CTE. ($ 6426000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	seis millones cuatrocientos veintiseis mil pesos mda/cte MDA/CTE. ($6426000)
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al CONTRATISTA en Un (1) solo pago, una vez recibido a satisfacción el objeto el objeto

	del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor que se designe para el contrato. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
a. Entregar los bienes identificados en el contrato de acuerdo a lo establecido en el plazo de ejecución del contrato.	**Comunicación constante con el contratista**	**Se recibió a satisfacción los bienes contratados en el tiempo establecido de ejecución.**
b. Reemplazar los ítems solicitados que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término de 5 días contados a partir del señalamiento del SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	**A la fecha de elaboración del presente informe no se presentaron ítems defectuosos ni de mala calidad.**	**A la fecha de elaboración del presente informe no se presentaron ítems defectuosos ni de mala calidad.**
c. Entregará todos elementos nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones	**Revision de los elementos contratados**	**Se recibió a entera satisfacción los elementos contratados**

dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.		
d. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán entregados en el lugar donde solicite el supervisor y serán asumidos por el PROVEEDOR	**Comunicación constante con el proveedor**	**El proveedor asumió los gastos de transporte de los elementos contratados. Se recibieron los elementos a satisfacción en el lugar acordado, Cra 8 No. 26-79 Pereira Risaralda.**
e. Entregar los elementos instalados y con verificación de especificaciones técnicas.	**Verificación de elementos contratados e instalados**	**Los elementos recibidos están en correcto funcionamiento al momento de la elaboración de este informe. Y cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas**
f. Entregar los manuales o instrucciones de operación y de mantenimiento y/o fichas técnicas, de los equipos cuando corresponda.	**Verificación al momento de recibir los equipos**	**Cada uno de los equipos cuenta con su respectivo manual**
g. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro y durante la ejecución del contrato	**Verificación de los precios sg factura de venta**	**Factura electrónica No. FE104**
h. Entregar garantía de fabricante de todos los elementos válido y mínimo por un (1) año y en caso de hacerse efectiva, garantizar costos de transporte, cargue y descargue del equipo del lugar que indique el SENA a recoger	**Verificacion de documentos**	**Se recibieron las garantias de los equipos con todas sus indicaciones**

hasta el retorno del mismo en correcto funcionamiento.		
i. Mantener durante el término de ejecución del contrato el porcentaje de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. (cuando aplique).	**No aplica para este proceso**	**No aplica para este proceso**

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN FINANCIERA
13/12/2023	FE104	$ 6.426.000,00	$ 6.426.000,00	$ -	100,00%

OBSERVACIONES

Se recibió a satisfacción los elementos contratados según entrada de almacen 102-39382 del 18 de diciembre de 2023.

Boris Daniel Velasquez
Supervisor del Contrato

Elaboró: Monica Bedoya, Apoyo Supervisión Contratos

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	001
FECHA:	7/12/2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	
COD REGIONAL:	66	REGIONAL	RISARALDA
CENTRO DE COSTO:	Centro Atención Sector Agropecuario		
COD CENTRO DE COSTO:	912110		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5553951	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	16 de noviembre de 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3605-1300-2-0-3605006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL ALLY SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901737369		
VALOR TOTAL:	Seis millones cuatrocientos veintiseis mil pesos mda/cte ($6,426,000.00)		
FECHA DE VENCIMIENTO:	10 de diciembre de 2023		

OBJETO DEL CONTRATO: Compra de equipo necesarios para la ejecución del proyecto Incremento de TRL Núcleos apícolas del Centro de Atención al Sector Agropecuario

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 24

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Boris Daniel Velsquez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	10031755		
CORREO INSTITUCIONAL	bdvelasquez@sena.edu.co		
CARGO	Instructor G07	N° DE CONTACTO	3185178846







Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICB
NIT 901737369	4	GRUPO EMPRESARIAL ALLY SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANTENIMIENTO	CR 7 12 42	QUIMBAYA-QUINDIO	3206841121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	235268596	9457645378	E	2023/10/1	2023/10/1	BANCOLOMBIA	0	$605,7

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Día	IBC	Aporte	Codigo	Dí	IBC	Aporte	Dí	IBC	Aporte	
1	CC	1097041452	ALVARAN HOLGUIN SEBASTIAN	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS04	30	$1,160,00	$46,40	CCF4	30	$1,160,00	$46,40	14-	30	$1,160,0	$12,1	3			
2	CC	18465666	BUENO PARRA JOSE DUVIAN	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS00	30	$1,160,00	$46,40	CCF4	30	$1,160,00	$46,40	14-	30	$1,160,0	$12,1	3			
3	CC	1097037764	GALLEGO MARULANDA	230301	1	$38,66	$6,20	EPS01	1	$38,66	$1,60	CCF4	1	$38,66	$1,60	14-	1	$38,6	$9				
4	CC	1096645850	HIDALGO ARIAS JULIAN ANDRES	230301	1	$38,66	$6,20	EPS04	1	$38,66	$1,60	CCF4	1	$38,66	$1,60	14-	1	$38,6	$9				
Total	**Afiliados(4)**					**$2,397,334**	**$383,600**			**$2,397,33**	**$96,00**			**$2,397,33**	**$96,00**			**$2,397,33**	**$25,4**				

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$383,600	$0	$386,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$187,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$12,400	$0	$12,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$187,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$25,400	$0	$25,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$25,400	$0	$25,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$96,000	$0	$96,700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	4	$96,000	$0	$96,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$96,000	$0	$96,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$1,600	$0	$1,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$48,000	$0	$48,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$46,800
TOTAL				4	$601,000	$0	$601,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901737369	4	GRUPO EMPRESARIAL ALLY SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANTENIMIENTO	CR 7 12 42	QUIMBAYA-QUINDIO	3206841121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	169287071	9455755998	E	2023/09/15	2023/09/19	BANCO DAVIVIENDA	4	$292,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	18465666	BUENO PARRA JOSE DUVIAN	X																	230201	30	EPS005	30	CCF43	30	14-11	30	30	Si
Total	**Afiliados(1)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901737369	4	GRUPO EMPRESARIAL ALLY SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANTENIMIENTO	CR 7 12 42	QUIMBAYA-QUINDIO	3206841121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	169287071	9455755998	E	2023/09/15	2023/09/19	BANCO DAVIVIENDA	4	$292,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$900	$0	$186,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$900	$0	$186,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$100	$0	$12,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$12,200	$100	$0	$12,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$300	$0	$46,700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$46,400	$300	$0	$46,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$300	$0	$46,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$300	$0	$46,700
TOTAL				1	$290,600	$1,600	$0	$292,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901737369	4	GRUPO EMPRESARIAL ALLY SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANTENIMIENTO	CR 7 12 42	QUIMBAYA-QUINDIO	3206841121	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	175289003	94583300450	E	2023/11/17	11/17/2023	BANCO DAVIVIENDA	0	581,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	1097041452	ALVARAN HOLGUIN SEBASTIAN	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	
2	CC	18465686	BUENO PARRA JOSE RUVIAN	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	
Total			**Afiliados(2)**			$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$24,400		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$371,200	$0	$0	$371,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$24,400	$0	$0	$24,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$24,400	$0	$0	$24,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$92,800	$0	$0	$92,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	2	$92,800	$0	$0	$92,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$92,800	$0	$0	$92,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				2	$581,200	$0	$0	$581,200

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901737369	4	GRUPO EMPRESARIAL ALLY SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANTENIMIENTO	CR 7 12 42	QUIMBAYA-QUINDIO	3206841121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	2889992	9459667013	E	2023/12/18	12/10/2023	BANCOLOMBIA	0	629,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MANTENIMIENTO (2 Afiliados)						**$2,320,000**	**$371,200**			**$2,320,000**	**$92,800**			**$2,320,000**	**$92,800**			**$2,320,000**	**$24,400**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: MANTENIMIENTO (2 Afiliados)						**$2,320,000**	**$371,200**			**$2,320,000**	**$92,800**			**$2,320,000**	**$92,800**			**$2,320,000**	**$24,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: QUIMBAYA Depto: QUINDIO (2 Afiliados)						**$2,320,000**	**$371,200**			**$2,320,000**	**$92,800**			**$2,320,000**	**$92,800**			**$2,320,000**	**$24,400**		**$0**	**$0**
1	CC	1097041452	ALVARAN HOLGUIN SEBASTIAN	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
2	CC	18465666	BUENO PARRA JOSE DUVIAN	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MANTENIMIENTO 5 (1 Afiliados)						**$154,667**	**$24,800**			**$154,667**	**$6,200**			**$154,667**	**$6,200**			**$154,667**	**$10,800**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: MANTENIMIENTO 5 (1 Afiliados)						**$154,667**	**$24,800**			**$154,667**	**$6,200**			**$154,667**	**$6,200**			**$154,667**	**$10,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)						**$154,667**	**$24,800**			**$154,667**	**$6,200**			**$154,667**	**$6,200**			**$154,667**	**$10,800**		**$0**	**$0**
3	CC	1097039939	GONZALEZ CASTAÑO	230301	4	$154,667	$24,800	EPS041	4	$154,667	$6,200	CCF43	4	$154,667	$6,200	14-11	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			**$2,474,667**	**$396,000**			**$2,474,667**	**$99,000**			**$2,474,667**	**$99,000**			**$2,474,667**	**$35,200**		**$0**	**$0**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901737369	4	GRUPO EMPRESARIAL ALLY SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANTENIMIENTO	CR 7 12 42	QUIMBAYA-QUINDIO	3206841121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	2889992	9459667013	E	2023/12/18	12/10/2023		0	629,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$396,000	$0	$0	$396,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$24,800	$0	$0	$24,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$35,200	$0	$0	$35,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$35,200	$0	$0	$35,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$99,000	$0	$0	$99,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	3	$99,000	$0	$0	$99,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$99,000	$0	$0	$99,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$52,600	$0	$0	$52,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				**3**	**$629,200**	**$0**	**$0**	**$629,200**

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

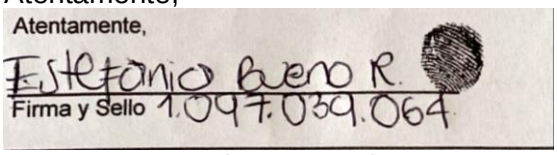
12 De Diciembre de 2023

Señores
CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO
Risaralda

Estefanía Bueno Ríos identificada con cedula de ciudadanía No 1097039064 actuando en calidad de representante legal, de Grupo Empresarial Ally SAS identificado con NIT No 901737369-4, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en la resolución 0312 de 2019 y decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



Nombre: Estefanía Bueno Ríos

Cargo: Representante legal de Grupo Empresarial Ally SAS

Cedula de ciudadanía: 1097039064

Correo Electrónico: vimaburi@gmail.com

Jhon Delgado

Nombre: Jhon Fredy Delgado Ocampo.

Cargo: Especialista en

Seguridad y Salud en el

Trabajo.Cedula de

ciudadanía: 1097035557

Correo electrónico: ocampojhondelgado2@gmail.com

Anexamos Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesionalResponsable del SG-SST

Anexamos Evaluación inicial de los estándares mínimos del SG-SST.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.097.035.557
DELGADO OCAMPO
APELLIDOS
JHON FREDY
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1990
FILANDIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
06-AGO-2008 QUIMBAYA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-2608000-00151094-M-1097035557-20090225
0010071769A 1
24888911

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

JHON FREDY DELGADO OCAMPO

C1097035557

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 5 de agosto de 2021
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

pv6H1e4otJ

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

Jhon Fredy Delgado Ocampo

Con documento de identidad No. 1097035557

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 20 de agosto de 2020 en Medellín.



Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1092613

Fecha de Generación del documento: 19 de septiembre de 2023

Empresa: GRUPO EMPRESARIAL ALLY SAS	Identificación de la empresa: 901737369
Sede:	Municipio donde se prestó el servicio:
Fecha de prestación del servicio: 19/09/2023	Fecha de Elaboración: 19/09/2023
Fecha de última modificación: 19/09/2023	Persona que modificó: ESTEFANIA BUENO RIOS
Estado del Informe: Terminado	

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	ESTEFANIA BUENO RIOS	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas con clase de riesgo I, II, III, que tengan menos de 10 trabajadores.

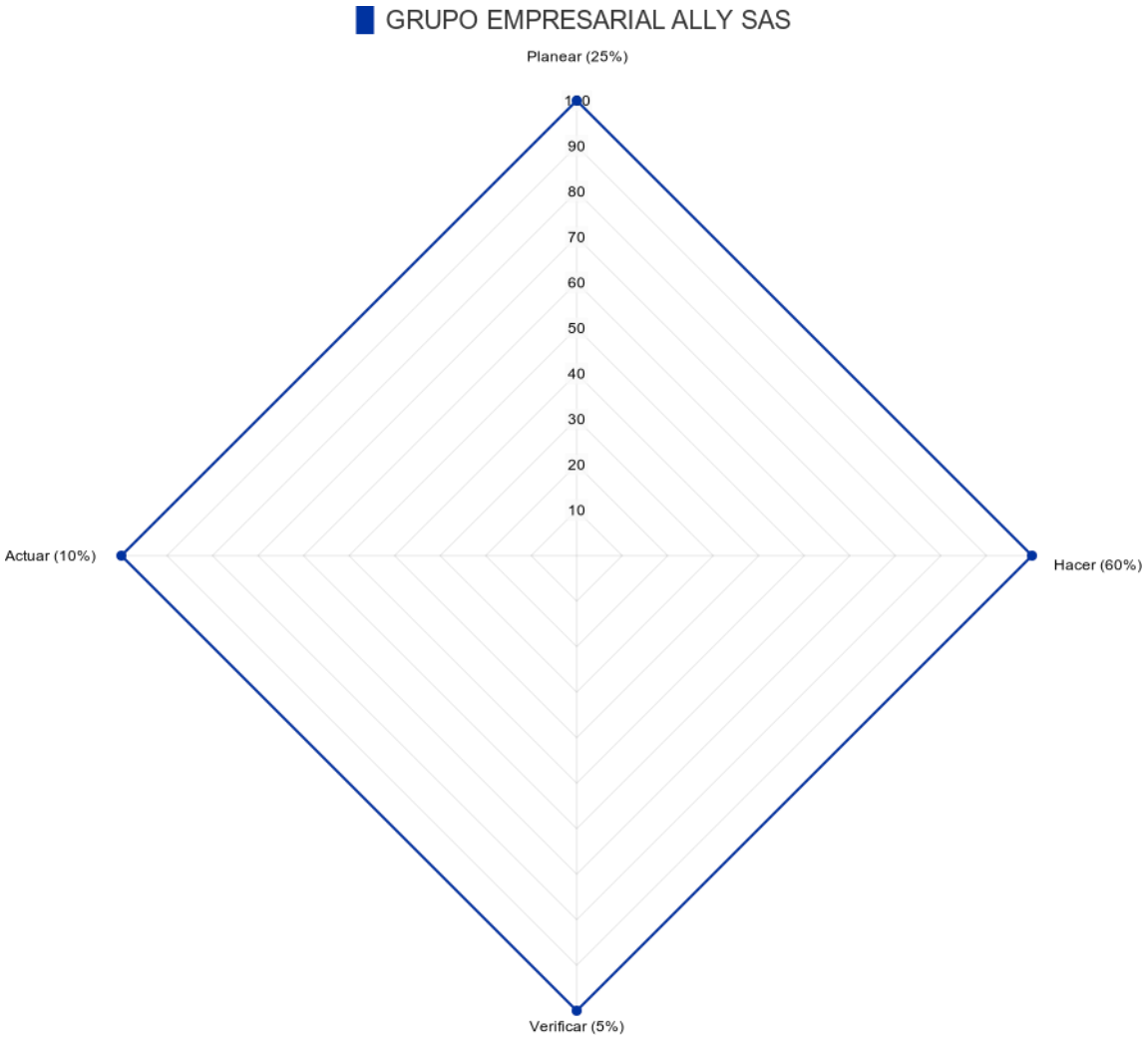
ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 19 de septiembre de 2023

Resumen de Resultados



19/09/2023 GRUPO EMPRESARIAL ALLY SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2023. SURA. Todos los derechos

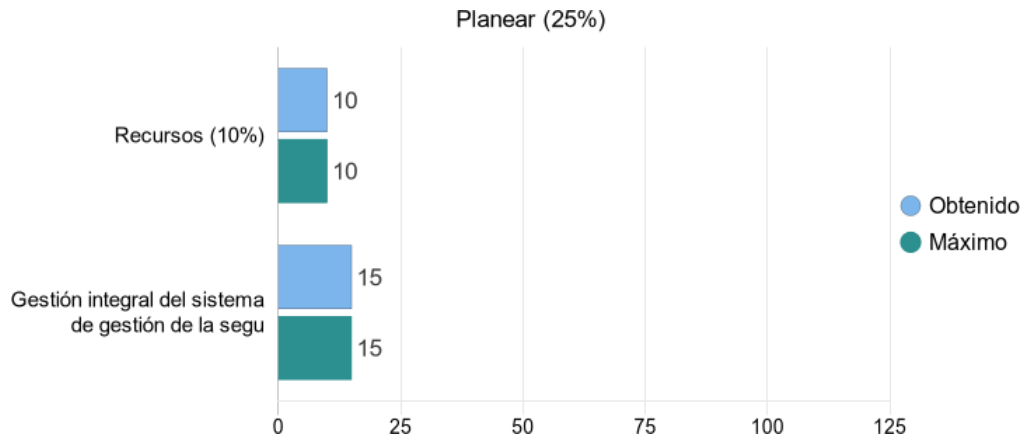
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

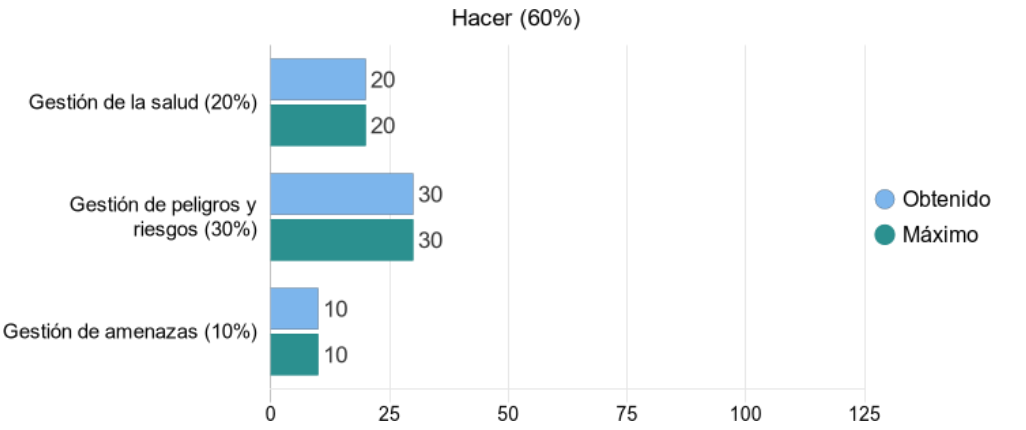
Fecha de Generación del documento: 19 de septiembre de 2023

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

GRUPO EMPRESARIAL ALLY SAS

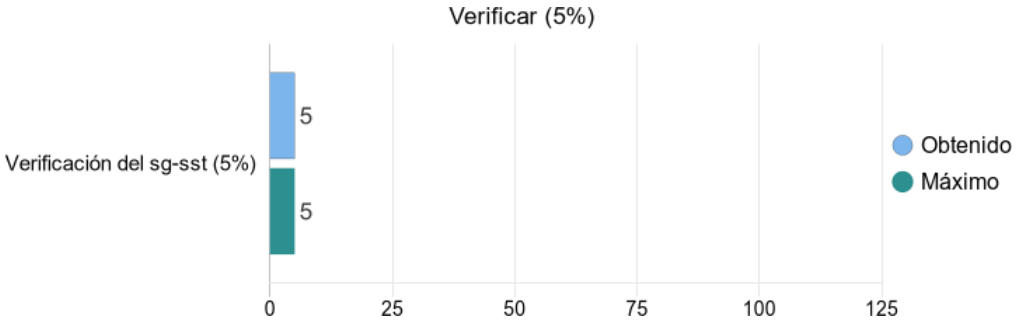


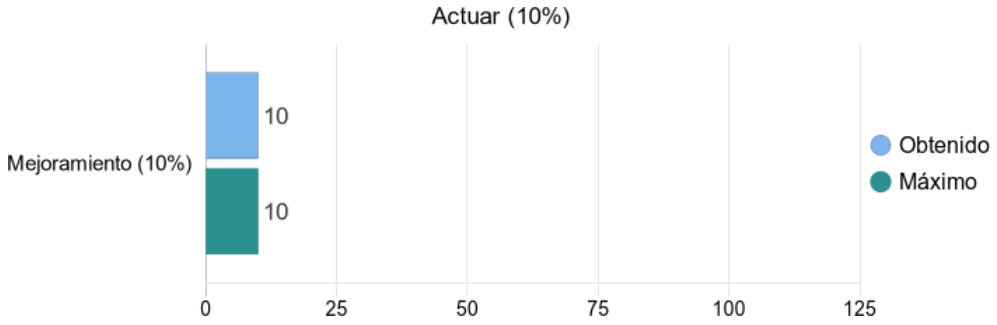


© 2023. SURA. Todos los derechos

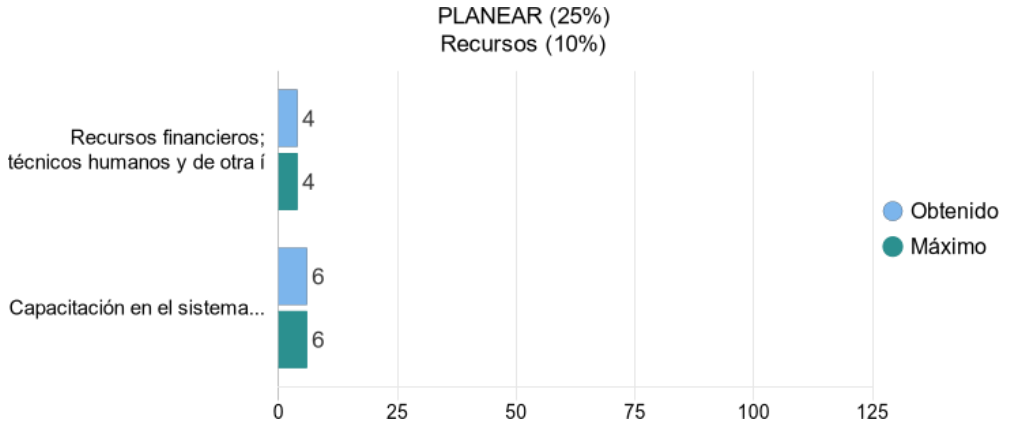
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 19 de septiembre de 2023





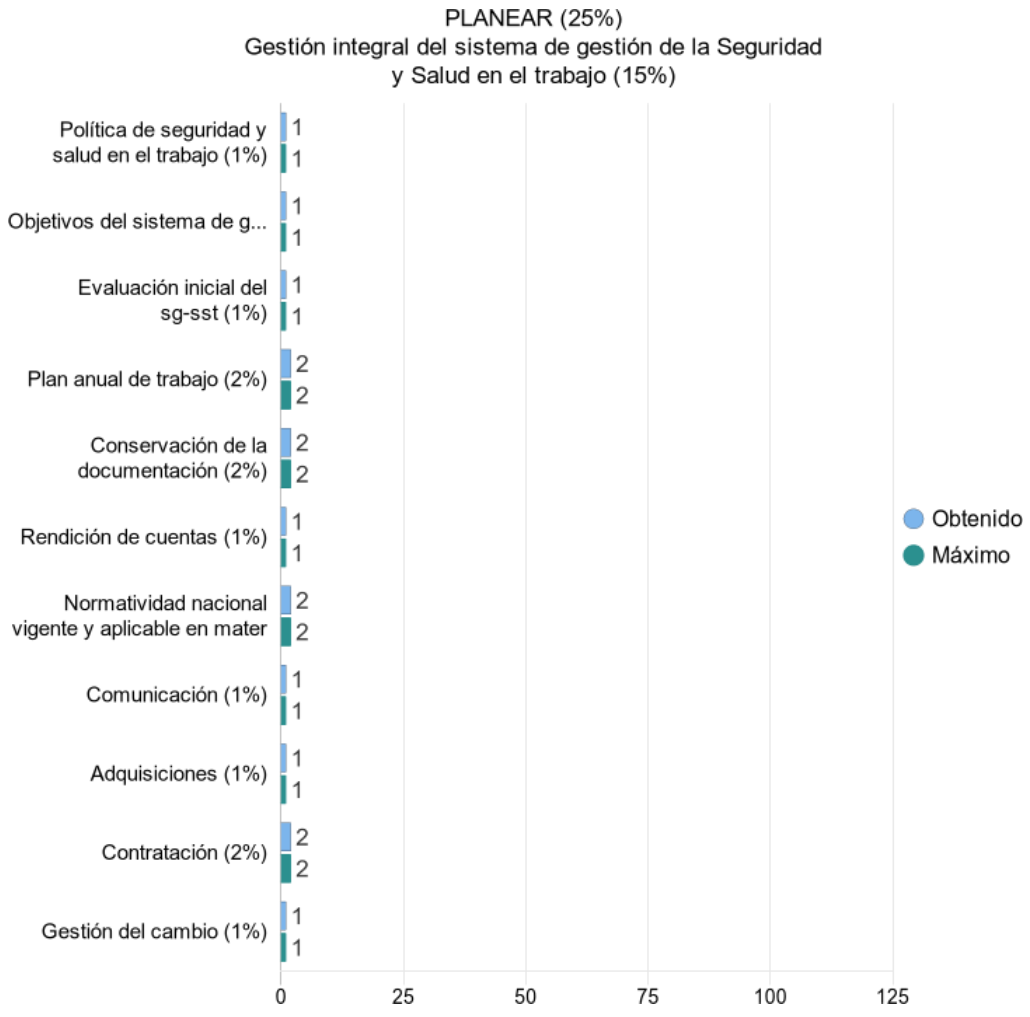
GRUPO EMPRESARIAL ALLY SAS

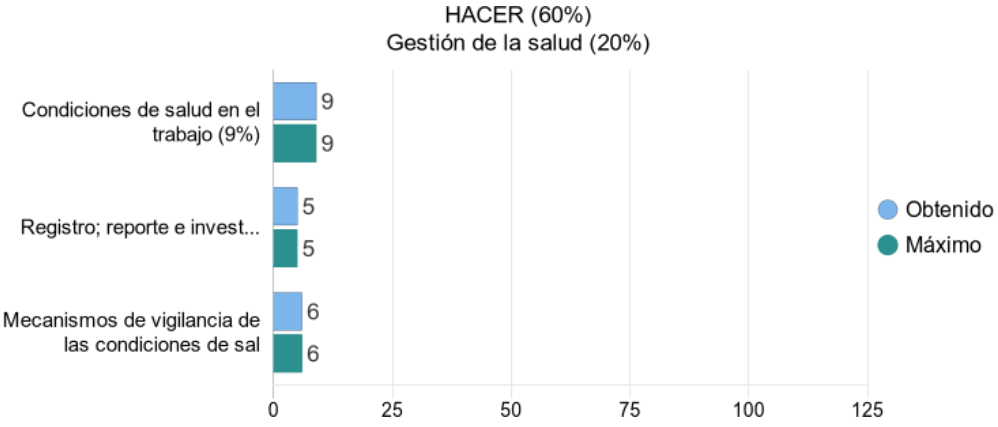


© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 19 de septiembre de 2023

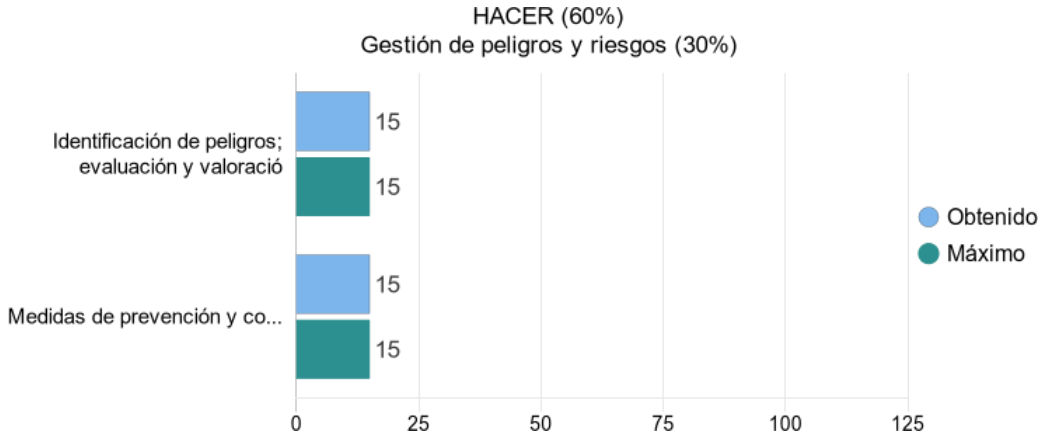


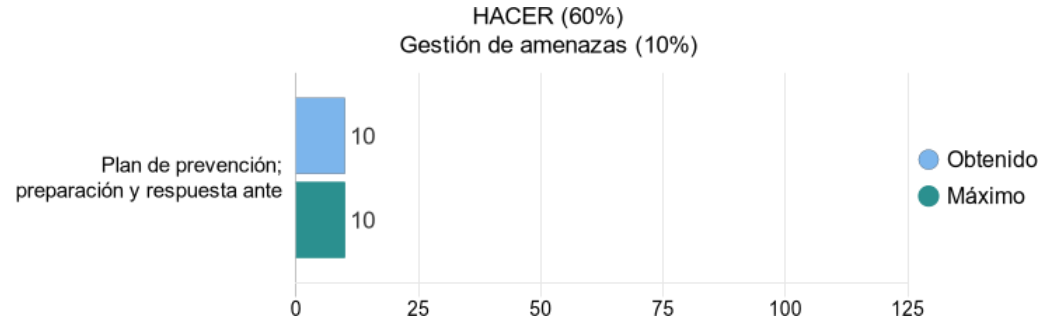


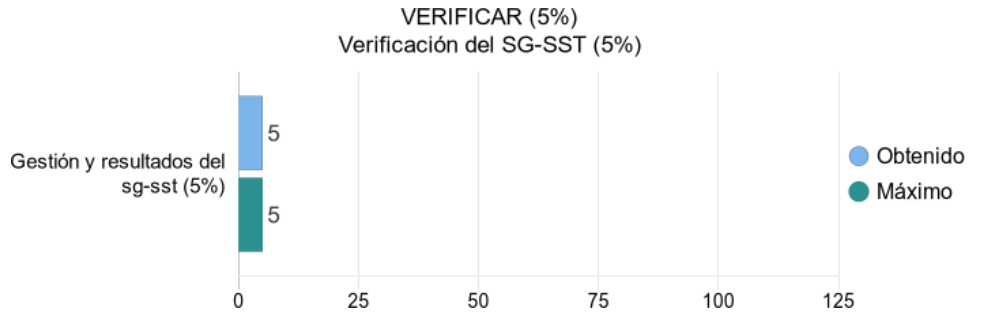
© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 19 de septiembre de 2023



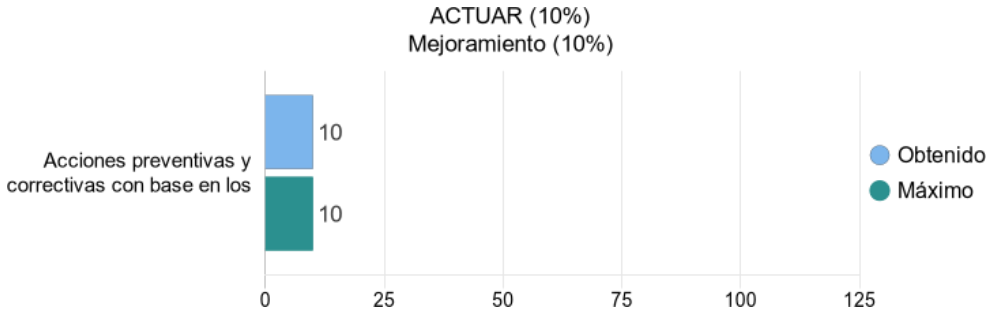




© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 19 de septiembre de 2023



© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 19 de septiembre de 2023

Recomendaciones / Observaciones GRUPO EMPRESARIAL ALLY SAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa GRUPO EMPRESARIAL ALLY SAS con Nit 901737369 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, GRUPO EMPRESARIAL ALLY SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 19/09/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 19/09/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3515571

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resolución No. 2299 de 21 de octubre de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA NATURAL

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD (E) DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 4502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, estipula que El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 1 de la Resolución 4502 de 2012 por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, determina que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución.

Que el artículo 2 ídem, enuncia que el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

Que el artículo 6 ibidem consagra que las licencias de salud ocupacional otorgadas por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud a las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tienen carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional. Las licencias tendrán una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el(la) señor(a) **JHON FREDY DELGADO OCAMPO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1097035557** expedida en **Quimbaya**, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, título obtenido el día 20 de agosto de 2021, expedido por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES,** con dirección **Villas del Rosario M12 C20**, Teléfono **3112303335**, del Municipio de **Quimbaya, Quindío**, para prestar los servicios de **Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Que una vez verificados los requisitos exigidos en la Resolución 4502 de 2012 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se comprobó que el (la) solicitante acreditó su cumplimiento, por lo cual se procederá a expedir la respectiva licencia.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria Seccional de Salud (E) del Departamento de Risaralda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a **JHON FREDY DELGADO OCAMPO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1097035557** expedida en **Quimbaya**, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** obtenido el día **20 de agosto de 2021,** expedido por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES,** con dirección Villas del Rosario M12 C20, Teléfono **3112303335**, del Municipio de **Quimbaya, Quindío**, para prestar los servicios de **Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

LICENCIA No. **LPSST 2299 – 21**

Vigente hasta: **20 de octubre de 2031**

Válida en todo el Territorio Nacional.

PARAGRAFO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por períodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud Departamental.

PARAGRAFO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos conforme con lo previsto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA.

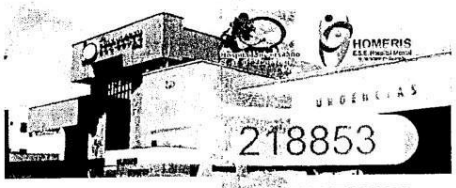
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO
Secretaria Seccional de Salud (E)

Proyectó y Elaboró: Olga Patricia De Los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria

Revisión: Gabriel Calvo Quintero
Profesional Especializado



PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS



NOTIFICACION PERSONAL

En 27/10/2021 siendo las 8:00am se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Jhon Fredy delgado Campo.

quien entregó firma como aparece

El notificado Jhon Delgado El notificador Santiago Sanchez.

C.C. No 1094263337